

DOCUMENTO: Informe justificativo de la necesidad de contratación del servicio de auditoría externo del proyecto europeo SILVER SMES

INFORME JUSTIFICATIVO NECESIDAD

IDENTIFIC.: SODEBUR 134 (a)-18_Informe Justificativo AUDITOR-SILVER SMES

FECHA: 30/08/2018

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) como organización creada por una Administración Local (Excma. Diputación Provincial de Burgos), y cuyo Capital Social corresponde 100% a dicha administración y según lo establecido en el artículo 3.1.h) y 3.3.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, *de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en adelante LCSP, forma parte del Sector Público y se considera Poder Adjudicador, a los efectos de estar sujeta en todas sus contrataciones a lo estipulado en la mencionada Ley.

2. DESARROLLO

2.1. Justificación Necesidad

SODEBUR, a través de su departamento de Cooperación Institucional, realiza todas las acciones necesarias para la obtención de inversiones y subvenciones procedentes de otras administraciones e instituciones. Una vez aprobado el proyecto SILVER SMES en la convocatoria de 2017, dentro del Programa Interreg Europa por parte de la Comisión Europea, y siendo SODEBUR socio del mismo, se ha generado la necesidad de conseguir los servicios de un controlador externo, con el objeto de llevar a cabo las verificaciones de primer nivel necesarias para la correcta justificación de los gastos acometidos por parte de SODEBUR durante el desarrollo del proyecto. De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, esta contratación se ajusta a los fines institucionales de carácter público que le han sido encomendadas a la Sociedad.

2.2. Procedimiento de Licitación

Esta contratación de servicios, se tramitará mediante el Procedimiento Abierto Simplificado con tramitación sumaria, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato es de 5.289,26€ y su duración es mayor de un año.

2.3. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación del contrato es de **6.400,00 € (IVA incluido)**, importe que se ajusta a los precios del mercado, teniendo en cuenta todos los costes directos e indirectos y cualquier otro eventual que pudiera surgir en el desarrollo del servicio.

2.4. Insuficiencia de medios

Por normativa interna del proyecto europeo SILVER SMES, la auditoría necesaria para llevar a cabo las verificaciones de primer nivel, indispensable para la correcta justificación de los gastos acometidos por parte de SODEBUR durante el desarrollo del proyecto, **tiene que ser externa** a la entidad gestora del proyecto, motivo por el cual, se da lugar la presente contratación.

2.5. Consideraciones técnicas

El Controlador externo objeto de este procedimiento, deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), que será posteriormente validado por el Ministerio de Hacienda.

2.6. Consideraciones legales

SODEBUR dispone de crédito suficiente para hacer frente al coste del servicio. El 85% del mismo, será financiado con el importe del proyecto y el otro 15%, se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la sociedad, partida la cual ya ha sido dotada contablemente.

El objeto del contrato no se ha visto alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y tampoco se está fraccionando irregularmente.

El contrato no se dividirá en lotes, ya que no da lugar a ello en base a su importe.

Esta contratación se publicará en el *Perfil del Contratante* de SODEBUR y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE).



Fdo. Beatriz García Val
Técnico Cooperación Institucional
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos